

75.688/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas aprobadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 10 de octubre 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgó las siguientes concesiones administrativas:

Concesión Administrativa a «Seporsur Sociedad Anónima Unipersonal» para ocupar una parcela de 16.526,05 metros cuadrados de superficie, para la construcción y explotación de un centro de descarga por tubería y almacenamiento en depósitos de aceites vegetales (soja, girasol, palma), en La Cabezueta-Puerto Real (Cádiz).

Plazo: 25 años. Tasa: Ocupación Dominio Portuario: 42.389,37 euros/año.

Tasa: Aprovechamiento Especial: 0,18 €/Tn.

Concesión Administrativa a «Almacenes Marítimos del Sur, Sociedad Limitada», para ocupar una parcela de 9.268,50 metros cuadrados de superficie destinados a la construcción de dos naves para almacenamiento de mercancías a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario (Tercera Ampliación - Fase B).

Plazo: 27 años. Tasa: Ocupación Dominio Portuario: 14.695,21 euros/año.

Tasa: Aprovechamiento Especial: 0,15 €/Tn..

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 3 de diciembre de 2007.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

75.760/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación motivado por las obras del Proyecto: «Autovía de la Plata A-66, de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: L.P. Badajoz - Venta del Alto. Subtramo: Rivera de Huelva - Venta del Alto». Provincia de Sevilla. (Modificado n.º 1). Obra Clave: 12-SE-4310.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 25 de octubre de 2007, se aprueba la modificación n.º 1 de las obras del Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19. 2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339. 1990, 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Garrobo y Guillena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los Ayuntamientos de El Garrobo y Guillena, los días y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente

anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 12-SE-4310 (Modificado 1).

Día. Hora. N.º. Exp. Datos Catastrales (Pol.-Parc.). Propietario. Domicilio. S. Exp (m²). O.T. (m²). Serv.(m²). Cultivo.

Término municipal de El Garrobo

16-01-08. 10:00. 41-215.0001-CP. (1-3). Venta del Alto, S. A. Avda. de la Arboleda, s. n. Edif. Empresarial Aljarafe, Plta. 2, Mod. 24. 41940 Tomares. 336. 4.684. 568. Dehesa.

Término municipal de Guillena

16-01-08. 12:00. 41-245.0005-CP. (11-3). El Mirador del Manzano, S. L. C. Brasil, n.º 13 41013 Sevilla. 1.500. 0. 0. Encinar y pastos.

16-01-08. 11:30. 41-245.0006-CP. (11-8). Cerro del Negro, S. A. Huerta del Rey H6, 5.º C, 41018 Sevilla. 2.016. 17.811. 6.470. Dehesa.

16-01-08. 12:00. 41-245.0008. (11-4). El Mirador del Manzano, S.L. C. Brasil, n.º 13, 41013 Sevilla. 672. 6.733. 2.300. Dehesa.

16-01-08. 12:00. 41-245.0009. (11-114). El Mirador del Manzano, S. L. C. Brasil, n.º 13, 41013 Sevilla. 168. 801. 119. Dehesa.

16-01-08. 12:00. 41-245.0010. (11-2). El Mirador del Manzano, S. L. C. Brasil, n.º 13, 41013 Sevilla. 0. 418. 15. Dehesa.

16-01-08. 12:45. 41-245.0011. (s. c-s. c). Endesa Distribución Eléctrica, S. A. Avda. de la Borbolla, n.º 5, 41013 Sevilla. 0. 0. 310. Baldío.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

75.769/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 26 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Massanes-Maçanet de la Selva.» Exp. 174ADIF0701, en los términos municipales de Maçanet de la Selva y Massanes.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en

el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 10 de enero de 2008 en los Ayuntamientos de Maçanet de la Selva y de Massanes, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Maçanet de la Selva y Massanes. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Maçanet de la Selva y Massanes, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

75.770/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 26 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto constructivo de la base de montaje de la vía en la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Barcelona Sants-Figueres.» Exp. 173ADIF0701, en los términos municipales de Riudarenes y Sant Feliu de Buixalleu.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 9 de enero de 2008 en los Ayuntamientos de Riudarenes y de Sant Feliu de Buixalleu, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Riudarenes y Sant Feliu de Buixalleu. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Riudarenes y Sant Feliu de Buixalleu, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

75.800/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 5 de diciembre de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente a expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto Modificado n.º 1. Construcción y acondicionamiento de los caminos de acceso a los túneles existentes en la Línea de Alta Velocidad de Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Madrid-Lleida. Túneles de Sagides a Las Calesas. En los términos municipales de Alhama de Aragón, Arandíga, Arcos de Jalón, Ateca, Bubierna, Calatayud, Castejón de las Armas, Chodes, Morés, Paracuellos de la Ribera, Riela y Sabiñán. Expte.: 177ADIF0701.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-